

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º--Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º--La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º--Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.--(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION
300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre
El pago es adelantado
Se publica todos los días, excepto los festivos
Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS
Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Ante la reiterada presentación de focos de carbunco bacteridiano en la parroquia de Tuiza (Lena) y de acuerdo con lo señalado en los artículos 178 y 234 del vigente Reglamento de Epizootias se declara como terreno contaminado enzoóticamente de carbunco bacteridiano el llamado "Prado Escobal", en el kilómetro 20 de la carretera de Campomanes al Alto de la Cubilla, parroquia de Tuiza, propiedad de don José García González y que lleva en arriendo don Angel González García, vecino de Jomezana Alta (Lena).

Para el aprovechamiento de los pastos del "Prado Escobal" será condición previa el tratamiento sanitario obligatorio del ganado que haya de pastar en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 24 de junio de 1969.—
El Gobernador Civil.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PROVISORATO DEL ARZOBISPADO DE OVIEDO

Tribunal II

Separación conyugal Alvarez-Azpetegua

Edicto de comparecencia

Por el presente ponemos en conocimiento de don José Azpetegua Torre que se halla en ignorado paradero que en el término de diez días a partir de la publicación del presente edicto debe personarse en los autos legítimamente y contestar a la demanda, ya que de no hacerlo se-

ría declarado contumaz con todos los efectos jurídicos a esta situación.

Oviedo, 21 de junio de 1969.—
Licenciado, Ramón García López, Viceprovisor. — Licenciado, Jacobo Hevia Loza, Notario-Secretario.

Separación conyugal De La Fuente-González

Edicto de comparecencia

Por el presente ponemos en conocimiento de doña Rosario González Álvarez que se halla en ignorado paradero que debe personarse legítimamente en los autos y dar contestación a la demanda en el término de quince días a contar desde la fecha de la publicación de este edicto ya que de no hacerlo ni alegar causa justificante, sería declarada contumaz con todas las consecuencias jurídicas.

Oviedo, 21 de junio de 1969.—
Licenciado, Ramón García López, Viceprovisor.—Licenciado, Jacobo Hevia Loza, Notario-Secretario.

JUZGADOS

DE AVILES

Don Rafael Casimiro Menéndez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Avilés y su partido.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se dictó sentencia de fecha dos de junio del corriente año cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Vistos por don Alvaro Galán Menéndez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Avilés y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Campa Orobio, en nombre y representación de don Manuel López, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de La Plata,

parroquia de San Miguel Quiloño, concejo de Castrillón, en este partido y defendido por el Letrado don Salvador Solís Alvarez, contra don Antonio Novoa González y su esposa doña María Luisa González García, mayores de edad, labradores y con el mismo domicilio que el promovente, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los demandados don Antonio Novoa González y su esposa doña María Luisa González García y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Manuel López Suárez de la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas de principal, cinco mil doscientas pesetas de interés, así como las costas causadas y que se causen, que se imponen a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados rebeldes en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.
Alvaro Galán.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extiendo, firmo y sello el presente en Avilés, a tres de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—
El Secretario.

DE VILLAVICIOSA

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por su S.ª el Juez de Instrucción de Villaviciosa, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias previas número 88 de 1969, por daños en accidente ocurrido el día 13 de abril último a los vehículos M-382.593 y 745-6A-66, por la presente se cita a

Santos Hernández, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de tres días comparezca ante este juzgado para prestar declaración. Y al mismo tiempo se hace saber al mismo que conforme al artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal puede mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la indemnización civil.
Villaviciosa, 23 de junio de 1969.
El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

Edicto

Don Juan José Montero Chamorro, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de Gijón.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 734/69, sobre crisis, que se siguen ante esta Magistratura se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Gijón, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta Localidad don Eduardo Pardo Unanua, los presentes autos en los que son partes, como demandante José Canal Alvarez, representado por el Letrado don José Iglesias Cubría. Como demandada Viuda de Isidro del Río, la que no se personó habiendo sido citada a medio de edicto.

Fallo

Que teniendo por demanda la certificación que encabeza estas actuaciones debo de condenar y condeno a la empresa Viuda de Isidro del Río a que abone al demandante José Canal Alvarez, la cantidad de veinte mil pesetas (20.000). Adviértase a las partes al notificarles la presente sen-

tencia que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, previo depósito de la cantidad objeto de la condena, incrementada en un veinte por ciento más el depósito especial de doscientas cincuenta pesetas, prevenido para esta clase de recursos, caso de ser la demandada quien lo interpusiera. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E. Pardo.

Publicación

La anterior sentencia fue leída y publicada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta localidad, que la firma, cuando celebraba audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Viuda de Isidro del Río, en ignorado paradero expido el presente en Gijón, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado de Trabajo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncios

Aprobado por la Corporación en sesión plenaria de veintiséis de junio del corriente año, el proyecto de presupuesto extraordinario "Obras y Servicios 1969" por un importe de treinta y seis millones cuatrocientas cuatro mil cuatrocientas noventa y siete pesetas y treinta y un céntimos (36.404.497.31), se expone al público durante quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a efectos de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 696 de la ley de Régimen Local.

Oviedo, 27 de junio de 1969.—
El Presidente.

Aprobado en sesión plenaria de veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve, expediente de habilitación de créditos del Presupuesto Extraordinario "Obras asistenciales 1964", queda expuesto al público durante quince días hábiles, en virtud de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 27 de junio de 1969.—
El Presidente.

Aprobado en sesión plenaria de veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve, expediente de modificación de créditos del Presupuesto Extraordinario de 1956, queda expuesto al público durante quince días hábiles, en virtud de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 27 de junio de 1969.—
El Presidente.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Se hace público para general conocimiento que en esta provincia los artículos alimenticios cuya relación se cita seguidamente, tienen fijado precio máximo de venta al público:

Arroz matizado, 13,30 pesetas kilo.

Arroz clase "primera", 13,20 pesetas kilo.

Azúcar, 15,50 pesetas kilo.

Aceite de soja, envasado, 23,40 pesetas litro.

Café extranjero tostado:

Clase superior, 165 pesetas.

Clase corriente, 147 pesetas.

Clase africano, 119 pesetas.

Café extranjero, torrefacto:

Clase superior, 153 pesetas.

Clase corriente, 127 pesetas.

Clase africano, 112 pesetas.

Café español, tostado:

Clase Duboski, 126 pesetas.

Clase Robusta, 119 pesetas.

Clase Liberia, 117 pesetas.

Café español, torrefacto:

Clase Duboski, 117 pesetas.

Clase Robusta, 112 pesetas.

Clase Liberia, 109 pesetas.

Pan de modelación obligatoria:

Pieza de 800 gramos, flama, 6,80 pesetas. Candeal, 7,10.

Pan de modelación libre:

Pieza de 600 gramos, flama, 7,80 pesetas. Candeal, 8,60.

Pieza de 300 gramos, flama, 4,10 pesetas. Candeal, 4,50.

Pieza de 150 gramos, flama, 2,20 pesetas. Candeal, 2,50.

Pieza de 100 gramos, flama, 1,40 pesetas. Candeal, 1,60.

Pieza de 70 gramos, flama, 1,00 peseta. Candeal, 1,10.

Los precios anteriormente indica-

dos no pueden ser incrementados por ningún concepto.

Oviedo, 27 de junio de 1969.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

2.ª Jefatura Regional-Oviedo

Solicitudes de servicios de Transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Mieres y Oviedo, como hijuela del de Oviedo-Pola de Lena, por RENFE, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la 2.ª Jefatura Regional durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la 2.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial a los Ayuntamientos de Oviedo, Soto de Ribera y Mieres, Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Alvarez, González y Cía., SRC.

Oviedo, 30 de junio de 1969.—
El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CABRANES

Edicto

Formuladas y rendidas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondientes al pasado ejercicio de 1968, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Cabranes, a 23 de junio de 1969.
El Alcalde, Enrique Monestina Monestina.

DE CANGAS DE ONIS

Formado el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la ejecución de Obras Complementarias del abastecimiento de Aguas a Cangas de Onís, y aprobado el proyecto por el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día veinticuatro de junio de los corrientes, por importe de 202.250 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, tal como establece el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683-1.

Cangas de Onís, 25 de junio de 1969.—El Alcalde-Presidente.

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en el día de ayer, ha acordado aprobar los tipos índices para la aplicación del arbitrio de plus valía, en esta localidad, los que se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cangas de Onís, 25 de junio de 1969.—El Alcalde.

DE CARREÑO (Candás)

Anuncios

Por la Empresa S.A. Tudela Ve-
guin, se solicita autorización para
la instalación de una industria de
prefabricados de hormigón, en sus
instalaciones de Aboño ("La Xun-
quera") con las características de
energía eléctrica, saneamiento,
instalaciones de vapor, generador
de calor, fuel-oil, etc que obra en el
expediente y que puede ser examina-
do por los interesados en estas ofici-
nas.

Lo que se expone al público en
el plazo de 10 días, conforme a lo
dispuesto en el Reglamento de Ac-
tividades molestas, insalubres, no-
civas y peligrosas.

Candás, 24 de junio de 1969.—El
Alcalde, Ramón Rodríguez Artime.

— : —

Habiendo sido aprobado por el
Ayuntamiento Pleno el 3 de junio,
anteproyecto de alineaciones futu-
ra construcción Plaza de Abastos,
se expone al público durante el pla-
zo de un mes, a efectos de reclama-
ción, conforme al artículo 32 de
la Ley del Suelo.

Candás, 25 de junio de 1969.—El
Alcalde, Ramón Rodríguez Artime.

DE CASO

Anuncios

Concedido por la Caja de Crédi-
tos de la Diputación Provincial a
este Ayuntamiento un Crédito de
1.617.000 pesetas y aprobado por
unanimidad dicha concesión en el
Pleno Corporativo de 11 de junio de
1969 con destino a cubrir las apor-
taciones que corresponde realizar
referentes a las obras incluidas den-
tro del Plan Hullero.

En cumplimiento del artículo
780 de la Ley de Régimen Local se
expone al público por el plazo re-
glamentario de 15 días.

Campo de Caso, 25 de junio de
1969.—El Alcalde.

— : —

Habiéndose aprobado el antepro-
yecto de Presupuesto Extraordina-
rio por un importe de 1.717.000 pe-
setas en la sesión celebrada por el
Pleno de esta Corporación el día 11
de junio de 1969.

En cumplimiento del artículo
696, 2 de la Ley de Régimen Local
se expone al público durante 15
días a efecto de las reclamaciones
u observaciones que puedan for-
mularse contra el mismo.

Campo de Caso, 25 de junio de
1969.—El Alcalde.

DE GIJON

Anuncio

Informadas favorablemente las
Cuentas Generales del ejercicio 1968,
formadas por las Cuentas de Or-
denación de los Presupuestos: Or-
dinario y Especial de Urbanis-
mo, Cuenta General del Patrimo-
nio Municipal y Cuenta General
de Fondos Independientes del Pre-
supuesto, así como los documentos
que las prueban y justifican; la
Comisión Municipal Permanente
en sesión celebrada el día 19 de los
corrientes, acordó exponerlas al
público por espacio de quince días,
durante cuyo plazo y ocho días más
se admitirán los reparos y observa-
ciones que pudieran formularse
por escrito.

Lo que se hace público en cum-
plimiento del párrafo segundo del
artículo 790 de la vigente Ley de
Régimen Local y a todos los demás
efectos legales.

Consistoriales de Gijón, 24 de ju-
nio de 1969.—El Alcalde.

DE GRADO

Concurso-oposición para cubrir una
plaza de peón barrendero.

Finalizado el plazo de presentación
de instancias para tomar parte en el
concurso-oposición anunciado, la Co-
misión Permanente ha resuelto de-
clarar admitido al único aspirante
don Casiano López Gutiérrez.

Para juzgar el concurso-oposición
se ha designado al siguiente Tribu-
nal:

Presidente: Don Alberto Beltrán
Rojo, Alcalde del Ayuntamiento. Su-
plente: Don Armando Areces Fer-
nández, primer Teniente de Alcalde.

Vocales: Don José González Gar-
cía, en representación de la Dirección
General de Administración Local.

Don Fidel Segurado Velasco, en
representación del Profesorado Ofi-
cial. Suplente: Don Ignacio Blanco.

Don José María Boatas Clavera,
Secretario del Ayuntamiento. Suplen-
te, don Fernando Álvarez Villabella,
Oficial Letrado del mismo. Uno u
otro actuará, además, como Secreta-
rio del Tribunal.

La práctica de los ejercicios rela-
tivos a este concurso-oposición se de-
sarrollará el próximo día 29 de julio
a las 12 horas del mediodía.

Grado, 27 de junio de 1969.—El
Alcalde.

DE LANGREO

Edicto

Solicitada autorización por don
Ramón Etelevino Gutiérrez Alva-
rez, para instalación granja aviço-

la con emplazamiento en Casielles,
Ciaño, se hace público por medio
del presente edicto, para que aque-
llas personas que se consideren
afectadas puedan hacer por escri-
to las observaciones pertinentes en
el plazo de diez días hábiles, a par-
tir de su inserción en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, en la Se-
cretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 23 de
junio de 1969.—El Alcalde, Anto-
nio García Lago.

DE LLANERA

Subasta de maderas

De conformidad con el artículo 25
y adicional primera del Reglamente
de Contratación de las Corporaciones
Locales de 9 de enero de 1953, se
publica la siguiente subasta:

1.º Objeto.—La enajenación de
2.276 eucaliptus, cuyo volumen es
de 229 metros cúbicos existentes en
una parcela del Monte Patrimonial
Comunal del Ayuntamiento de Lla-
nera, denominado "Reguerada de la
Piedra".

2.º Plazo.—La corta estará reali-
zada en el plazo máximo de treinta
días, desde la adjudicación definiti-
va.

3.º Tipo de licitación.—Cuaren-
ta y cinco mil pesetas (45.000).

4.º Pagos.—El pago de la made-
ra por el adjudicatario se realizará
antes de iniciar la corta.

5.º Pliegos de condiciones.—Pue-
den ser examinados en las oficinas
municipales, en donde se hallan de
manifiesto.

6.º Garantías.—Provisional, para
licitar, mil trescientas cincuenta pe-
setas y definitiva de dos mil sete-
cientas pesetas para el adjudicatario.

7.º Modelo de proposición.—
Don..., con domicilio en..., en plena
posesión de su capacidad jurídica y
de obrar, toma parte en la subasta de
madera en la parcela del Ayunta-
miento de Llanera del Monte Comu-
nal Reguerada, anunciada en el BO-
LETIN OFICIAL de la provincia,
número... de fecha..., a cuyos efec-
tos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas.

b) Bajo su responsabilidad decla-
ra no hallarse incurso en ninguna de
las causas de incapacidad o incompati-
bilidad previstas en los artículos 4.º
y 5.º del Reglamento de Contratación
de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet
profesional de maderista de la cla-
se..., número...

d) Acompaña documento accredi-
tativo de haber constituido la garan-
tía provisional.

e) Acepta cuantas obligaciones se
deriven del pliego de condiciones.

..., a... de... de 196...—El lici-
tador.

8.º Presentación de plicas.—En
el Ayuntamiento de Llanera de on-
ce a trece horas, hasta el día anterior
al de la apertura de plicas.

9.º Apertura de plicas.—En el
despacho de la Alcaldía a las doce
horas del día siguiente de transcurri-
dos veinte días desde la publicación
de este anuncio en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia.

10.º Bastanteo de poderes.—
Cuando la proposición se formule
por medio de representante, el poder
que acredite tal condición será bas-
tanteado por el Secretario del Ayun-
tamiento, o por cualquier Letrado en
ejercicio en Llanera o en la capital
de la provincia si no los hubiese en
esta población.

Llanera, 9 de junio de 1969.—El
Alcalde.

DE LLANES

La Corporación Municipal, en se-
sión Plenaria de 25 del actual, ha
aprobado el anteproyecto del presu-
puesto extraordinario formado para
atender al pago de la aportación mu-
nicipal para las obras de construcción
de la Escuela de Aprendizaje Indus-
trial de Llanes.

De conformidad con lo dispuesto
en el artículo 696 de la Ley de Ré-
gimen Local, dicho anteproyecto que-
da expuesto al público, a efectos de
reclamaciones durante el plazo de
quince días hábiles, contados desde
el siguiente al de la inserción de este
anuncio en el BOLETIN OFICIAL
de la provincia.

Llanes, 27 de junio de 1969.—El
Alcalde.

DE MIERES

Anuncio de la subasta del proyecto
de un edificio para ocho escuelas gra-
duadas, en La Pereda, concejo de
Mieres (Oviedo)

Objeto de la licitación.—La eje-
cución de las obras del proyecto de
construcción de ocho escuelas gra-
duadas, en La Pereda, concejo de Mie-
res (Oviedo).

Tipo de licitación.—Importe del
tipo de licitación: 4.485.315,80 pe-
setas.

Plazos de ejecución y garantía.—
Un año para la ejecución de las obras
e igualmente un año, a contar desde
la fecha de recepción provisional de
las obras, como garantía de las mis-
mas.

Pago de las obras.—Se efectuará,
contra certificación de obras realiza-
das, con cargo al Presupuesto Ex-

traordinario de Construcciones Escolares 3.^a fase.

Expediente.—Se halla de manifiesto el proyecto técnico y demás antecedentes del expediente en el Negociado de Contratación de la Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento.

Garantía provisional.—Se constituirá, para participar en la subasta, la garantía provisional de 72.279,73 pesetas.

Garantía definitiva.—La resultante de aplicar los porcentajes mínimos señalados en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sobre la cuantía en que sea adjudicada la subasta.

Modelo de proposición

Don..., obrando en nombre propio (o en representación de..., según poder que acompañe, debidamente bastantado), vecino de..., con domicilio en..., y con documento nacional de identidad número..., expedido el día... de... de 196..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número..., de fecha... y de los Pliegos de Condiciones, que acepta, para la ejecución de las obras, por subasta, de ocho escuelas graduadas en La Pereda, concejo de Mieres, se compromete a ejecutarlas, con sujeción estricta al proyecto, Pliegos de Condiciones y demás fijadas, por la cantidad de... (consígnese en letra).

Fecha y firma del proponente.

Presentación de plicas.—En el Negociado de Contratación, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales, a las trece horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Miércoles, 23 de junio de 1969.—El Alcalde.

— : —

Anuncio

Aprobados por el Ayuntamiento los Pliegos de condiciones técnicas y económico-jurídicas que han de regir en la subasta para la realización de las obras de "Construcción de campos deportivos y juegos escolares, en la escuela especial de subnormales sita en Santullano de Mieres", en este concejo, quedan expuestos al público, durante un plazo de ocho días, en el Negociado de Contratación de este Ilmo. Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Miércoles, 25 de junio de 1969.—El Alcalde.

— : —

Edicto

De conformidad con lo que se dispone en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que por don Mariano de la Riva García, vecino de Pola de Lena se solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las obras de construcción de una escuela y una vivienda para maestro, en Requejado, en este concejo, pudiendo presentarse reclamaciones sobre tal pretensión, con arreglo a derecho, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Miércoles, 25 de junio de 1969.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncios

En la sesión de la Comisión Municipal Permanente, celebrada el día 12 de junio de 1969, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras del Proyecto de Alumbrado Público en la calle Granados.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, a 23 de junio de 1969.—El Alcalde.

— : —

En la sesión de la Comisión Municipal Permanente, celebrada el día 3 de junio de 1969, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras del Proyecto de Mausoleo para el Teniente Alfonso Martínez.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, a 23 de junio de 1969.—El Alcalde.

— : —

En la sesión de la Comisión Municipal Permanente, celebrada el día 12 de junio de 1969, fueron aprobados los Pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras del Proyecto de alumbrado público de la Tenderina Baja, entre calle Padre Ferrero y carretera de Rubín (Palais).

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia quedan expuestos al público dichos Pliegos de condiciones en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de la Secretaría municipal, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 24 de junio de 1969.—El Alcalde.

— : —

En la sesión de la Comisión Municipal Permanente, celebrada el día 12 de junio de 1969, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras del Proyecto de alumbrado público de la Avenida de Galicia (tramo calle Alejandro Casona-Plaza de Occidente).

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de la Secretaría municipal, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 25 de junio de 1969.—El Alcalde.

— : —

Edicto

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha veintiséis del actual, acordó lo siguiente:

Primero: Que a instancia de don Víctor Cuesta Secades, se incoe expediente relativo a la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, de la finca número 124 de la calle Fuertes Acevedo, de esta ciudad, cuya descripción es la que sigue: Urbana: Finca en términos de Olivares, parroquia de San Pedro de

los Arcos, Concejo de Oviedo, a solar edificable de setecientos cuarenta y seis metros cuadrados; linda por el frente, carretera que va a Grado; hoy Avenida de Fuertes Acevedo; derecha del solar, propio de Inmobiliaria Cofisa; izquierda, finca de José Secades; y fondo, de Covadonga Martínez Corzo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 891, de Oviedo, folio 183, número 8.402.

Segundo: Que se notifique esta resolución al propietario, a los arrendatarios e inquilinos, a las antiguas propietarias de la finca, en razón a las condiciones estipuladas en el contrato de compra-venta, e igualmente a cualquiera otros arrendatarios, inquilinos, ocupantes o titulares de derechos sobre la finca en cuestión, a todos los cuales se les concede un plazo de quince días, a fin de que aleguen ante esta Alcaldía lo que tuvieran por conveniente, aportando o proponiendo las pruebas oportunas.

Tercero: Asimismo, se comunicará a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda y se publicará edicto en el Tablón de Anuncios de estas Consistoriales.

Oviedo, 27 de junio de 1969.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Formado el Pliego de Condiciones para la subasta de la explotación y aprovechamiento de una cantera de caliza en el monte llamado Peñoba, Escobal y Peña del Escobal, comunal de la parroquia de la Paranza en este concejo, y previa autorización del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, quedan expuestos al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Pola de Siero, 24 de junio de 1969.—El Alcalde.

DE TEVERGA

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento Presupuesto extraordinario para atender al pago de aportaciones municipales a las obras del Plan Habitat Minero queda expuesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Teverga, 25 de junio de 1969.—El Alcalde.